protestan reclamar y no poner della como tambien aquella villa no
dé pronta providencia sobre razonsia de estraccos para que no aiatan
de executarlos asy ótzy para que de remedio repueda clarar
con mas distancia las operaciones de sus escrangueros y dixo
oponerse no hacreditandose por la villa lo pedido por testimonio
con inserzion de lo espuesto por el Caballero Sr. Sindico, y con el Sr. Dr. Dn. Jph.
Navarro, y atendido al Reparo de lo resultado conforme y las Diez a Doce
de Treinta Pelotas y Mascuala Conde Cuezes de los Escrangueros, y conferi
do escrangueros con el Caballero Comisario Marques de la Vodega y de la causa
por haver nombrado de los Nueve aquienes se havia entregado la 8
Treinta y nueve arr. diez y nueve libras y media. Espuesto del Referido
haverse le dado a bajo y Reyes sobre Pueblo para su Abasto y Conduc
ma, y que para Resultar agravio Sustancial Contra dha Vodega Congl.
se nombrasen con lo Comunicado, poniendo en Cabeza de los mismos
Escrangueros, Escrangueros porlo que se acordo que para Obviar qualquiera costas
gasto de dicion alojarse en Pueblo en el mucho numero de Escrangueros se Resolvio
que Conden
para solo quatro que son: Juan Nieto, Teresa Garcia, Nicolasa
Gonzalez, y Fran.co Nevado, y que el Pueblo contribuye, y para aqui
Comprado se vende alojamientos pueblos, que en esa Villa nueve
quatro, Librando las Contribuciones por la Razon, Espuesta por dho
Caballero Comisionado, y Becan Conferida de los vinos, y aceites
de dha Vodega, y cualquiera Consideracion de Caudal
El Sr. Dr. Dn. Jph Carreño Cobacho Dijo hace presente a esta villa
como la Cuenta del Caudal de Propios y Arbitrios de Sesenta y Tres y Sesenta
y quatro se hallan en forma acusa se hallarse en la Superin
tendencia de la Razon de Propios la Cuenta de Sesenta y dos de los
Tres y Sesenta y Tres y Quatro. de Cuentos Ciento
Trescientos Setenta y Seis Reales y Quatro Maravedis de Vellon
Existentes en Cobradores, y Cuentas de los años de Sesenta, a esta Cobran
za pres, y no poderse formar la Causa de dho Cargo se ande
cerca con la Cuenta de dho año de Sesenta y dos para que la Sa.
Tome la providencia que tenga por Conveniente, y que en
ningun tiempo se le cargue alguna Suma de Mrs. Dn.
Entendido por la Sa. Corregidora acordo, Dixo Comision
al Caballero Sr. Sindico para q.e Solicite el que se Absuelban
los Dcum.tos que la propone en esta Sesion